

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del proceso de Licitación privada N°006 de 2018 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION VIAS PARA LOS PROYECTO 1, PROYECTO 2 Y PROYECTO 3, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas extemporáneamente por los posibles oferentes y con el fin de garantizar la pluralidad de los mismos, Fiduprevisora S.A:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES RECIBIDAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: obrasximpuestos@fiduprevisora.com.co

OBSERVACION 1:

De: yeiny rubiela gomez sanchez [<mailto:yei.gomez@hotmail.com>]

Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 08:31 a.m.

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: Observación Licitación privada abierta No. 006 de 2018

Señores

FIDUPREVISORA S.A.

PATRIMONIO AUTONOMO

Fideicomiso Ecopetrol ZOMAC

REF. LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2018

Cordial saludo

Solicito se aclare la unidad de medida del ítem 900.1 Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos entre cien metros (100 m) y mil metros (1000m) de distancia, la cual en los anexos 6.2 y 7.2 se encuentra como m3-E; aclarar si se mantiene esta unidad de medida o por lo contrario corresponde a m3*km.

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

Lo anterior para el proyecto No. 2: REHABILITACION DE LA VIA TAME - COROCORO (6605), COROCORO - ARAUCA (6606). DEPARTAMENTO DE ARAUCA VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

Agradezco su atención.

YEINY R. GOMEZ SANCHEZ
INGENIERA CIVIL
Universidad Francisco de Paula Santander
ESP. EN VIAS Y TRANSPORTE
Universidad Nacional de Colombia
Direccion: calle 23 No. 20-37 piso 2 Arauca - Arauca
Tel: 885-4769

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Se le aclara al interesado que la unidad de medida se mantiene, y se cita lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, en el capítulo 900.6 "MEDIDA", para mayor claridad:

"Para el transporte de estos materiales a una distancia entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m), la unidad de medida será el metro cúbico-Estación (m³-E). La medida corresponderá al número de metros cúbicos, aproximado al entero, de material transportado medido en su posición original, multiplicado por la distancia de transporte, en estaciones de cien metros (100 m), con aproximación al décimo de estación.

(...)

En cualquiera de los dos casos, la distancia de transporte que se computará será la existente entre el centro de gravedad de las excavaciones y el centro de gravedad de los sitios de utilización o disposición, menos los primeros cien metros (100 m), los cuales se establecen como distancia de acarreo libre.

Para los fines de estas especificaciones, se entiende por acarreo libre el que se efectúa desde el sitio de extracción del material hasta una distancia de cien metros (100 m), el cual se considera como parte del concepto correspondiente a la extracción del material transportado, motivo por el cual no es objeto de medida ni de pago por separado. (...)"

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

OBSERVACIÓN 2

De: siama sas [mailto:licitacionessiamasas@gmail.com]

Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 07:41 p.m.

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: licitación 006 de 2018 proyecto 2 anexo 7.2.

Buenas noches.

Cordial saludo:

De acuerdo a la adenda publicada hoy 26 de noviembre donde anuncian la modificación del anexo 7.2 del proyecto 2. Equivocadamente este anexo 7.2. lo publican con los precios unitarios, pero sin las cantidades de las actividades a ejecutar, solicitamos que por favor hagan los ajustes necesarios de este formato para presentar propuesta económica en debida forma.

Atentamente:

**MAYERLY JOHANA BRICEÑO GONZALEZ
CORDINADORA TECNICA PROPONENTE INTERESADO.**

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Revisada su observación, se le informa al interesado que se realizó el ajuste y se publicará mediante adenda el formato correcto.

OBSERVACIÓN 3:

Referencia LICITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2018 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION VIAS PARA LOS PROYECTO 1, PROYECTO 2 Y PROYECTO 3, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN No.2 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Cordial saludo,

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

En nuestra Calidad de firma interesada en el proceso de la referencia, atentamente nos permitimos solicitar aclaración a la siguiente observación al proceso de la referencia.

Referente al Proyecto 1, documento Anexo no. 9.1 Especificaciones técnicas particulares PROYECTO 1, en el cual se define las particularidades para los ítem 67 y 68 (Transporte), se incluye el transporte de pavimentos asfálticos como parte de este ítem de pago, lo cual no es concordante con la ejecución de la actividad y sus particularidades, que incurren en un mayor costo, toda vez que se deben realizar adecuaciones especiales a los volcos de las volquetas para el transporte de este material, y por capacidades de peso, el volumen transportado en cada viaje se disminuye en comparación a materiales granulares.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad, independizar la actividad de transporte de pavimentos asfálticos.

Cordialmente



Desde 1959 construyendo a Colombia

Cristian Mantilla Ruiz
Ingeniero de Licitaciones
cmantillar@conciviles.com
Teléfono (57-1) 746 1414 Ext. 1107
Móvil 314 327 54 09

 Piensa antes de imprimir... Cuidemos el medio ambiente.

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Revisada su observación, se le informa al interesado que la actividad contempla todos y cada uno de los componentes necesarios para la ejecución de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 900.7 "FORMA DE PAGO", de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, que cita lo siguiente:

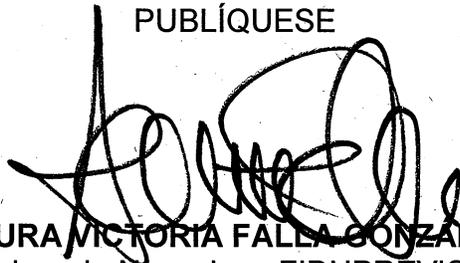
"El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos aquí contemplados."

Por lo tanto, es claro que el ítem de transporte contempla todas las actividades necesarias para una correcta ejecución de la misma, por lo que su observación no

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
EXTEMPORÁNEAMENTE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°006 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

es procedente. Además de lo anteriormente citado, se aclara que la actividad fue estructurada de acuerdo a los estudios de mercado de la zona del proyecto y a la información suministrada por el municipio.

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A

Elaboraron los contratistas: Milena Silva Pérez-Ingeniera, Yoban Gutiérrez-Ingeniero, Ruby Pérez Pérez-Financiero, Juan David Martínez- Financiero, Carolina Cortés-Abogada, Pilar Candia-Abogada.

Revisó y Aprobó: Ana María Margarita Arévalo Orozco-Abogada, Jenny Bautista Moreno-Ecopetrol, Jesús Reyes-Ingeniero.

